

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-201700663-00 que se encuentra pendiente de entrega de autorización de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 18 de enero de 2024.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 77

Santiago de Cali, 18 de enero de 2024

Revisado el expediente como corresponde, y al revisar las planillas del Banco Agrario de Colombia, se observa título judicial N° 469030002241177 del 23/07/2018 por la suma de \$250.000, el cual será entregado a la demandante a través de su apoderado, quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el memorial poder visible a folio 02 del índice digital N° 01 del proceso ordinario laboral bajo Radicación 760013105003-2016-00452-00.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 469030002241177 del 23/07/2018 por la suma de \$250.000 a la parte demandante a través de su apoderado judicial Dra. DIANA MARIA GARCES OSPINA, Identificado con cedula de ciudadanía N°. 43.614.102 y portador de la Tarjeta profesional N°. 97.674 del C.S. de la J. por encontrarse debidamente facultado para recibir conforme al poder obrante visible a folio 02 del índice digital N° 01 del presente proceso ordinario laboral.

SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso a su respectivo archivo

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

